

**ESTADO DE NUEVO MEXICO ANTE  
EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**POR LA GESTIÓN DE UN PERMISO EN RELACIÓN  
CON LAS METAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA Estancia Basin Biomass Power  
Generation Plant por parte de Western Water and Power Production LLC Exp.  
AQCA 06-42(P)**

**NOTIFICACIÓN DE AUDICENCIA PÚBLICA**

Observe por favor que una audiencia anterior programar para de enero el 25 de 2007 pero fue pospuesto. Este aviso de la audiencia pública reemplaza el aviso anterior. Además, se ha cambiado el permiso del bosquejo y esta versión más última del permiso está disponible para la revisión.

El Departamento del Medio ambiente de Nuevo México (NMED) da aviso de la Audiencia Pública para exhibir pruebas sobre una gestión de un permiso de construcción para la Planta Western Water and Power Production LLC Estancia Basin Biomass Power Generation con fundamento en la Ley NMSA 1978, §§ 74-2-1 et seq., y la Sección 206 de NMAC de 20.2.72 sobre Control de la Calidad del Aire del Estado de Nuevo México. La Audiencia Pública exclusivamente abordará el tema de la solicitud del Permiso sobre Nuevos Recursos presentada por Western Water and Power Production LLC de acuerdo con el NMAC de 20.2.72.

Western Water and Power Production LLC propone construir una planta 35 Megawatt Biomass Power Generation en Highway 41 y NM542, Estancia, Nuevo México en el Condado de Torrance. La planta de biomass power generation será propiedad de y operada por Western Water and Power Production LLC. El domicilio social de Western Water and Power Production LLC es 809 Suzanne Lane SE, Albuquerque, New Mexico 87123.

La solicitud de permiso de construcción por parte de Western Water and Power Production LLC fue presentada el 29 de agosto de 2006 y formalizada el 26 de septiembre de 2006 por "Air Quality Beareau" (AQB).

El AQB llevó a cabo un análisis de la información contenida en la solicitud para el permiso de construcción presentada por Western Water and Power Production LLC. En la revisión se incluyó la valoración del modelo de dispersión del aire, tasas de emisión y requisitos aplicables tal como Western Water and Power Production LLC los presentó en su solicitud. El análisis de la solicitud del permiso hecho por AQB y la información presentada por Western Water and Power Production LLC indican que los impactos ambientales de las emisiones de las fuentes de las instalaciones en combinación con otras fuentes no cumplen con los estándares estatales y federales reglamentados. AQB ha preparado un análisis de la solicitud del permiso para una valoración y consulta pública.

Cualquier persona puede consultar la solicitud del permiso, el expediente del permiso, el análisis y la reglamentación 20 NMAC 2.72 – Permisos de Construcción en los siguientes domicilios:

1. NMED Air Quality Bureau  
2048 Galisteo Street  
Santa Fe, New Mexico 87505

(505) 827-1494  
Attn: Lawrence Aires

Cualquier persona que desee obtener una copia (en papel) de la solicitud del permiso y reglamentos aplicables, puede hacerlo por \$0.25 por página y poniéndose en contacto con Ms. Julie Chambers de "Aire Quality Bureau" al (505) 955-8094

**A. COMENTARIOS PÚBLICOS NO TÉCNICOS, POR ESCRITO**

NMED aceptará comentarios públicos escritos no técnicos con respecto a la facilidad propuesta o antes de marcha de la 13 de 2007. Los comentarios públicos escritos se pueden archivar por adelantado con la oficina de la calidad del aire, Attn. Sr. Lorenzo Aires, 2048 calle de Galisteo, FE de santa, New México 87505, o en persona con el oficial de la audiencia en la audiencia.

**B. COMENTARIOS PÚBLICOS NO TÉCNICOS ORALES**

NMED llevará a cabo una audiencia pública en el permiso del bosquejo del AQB de marcha la 13 de 2007. El testimonio comenzará en P.M. 1:00 en el centro de comunidad de Estancia situado en Estancia, New México. El oficial de la audiencia aceptará comentarios públicos no técnicos en 3:00 P.M., 6:00 P.M. y periódicamente a través de la audiencia hasta que el oficial de la audiencia se ha determinado que se ha oído todo el testimonio. El expediente evidentiary puede ser cerrado en la conclusión de la audiencia.

La audiencia pública estará a cargo del Juez de Audiencia conforme a lo establecido por los Procesos de Ejecución del Departamento del Medio Ambiente (Environment Department) (20.1.4 NMAC). Todo testimonio oral deberá recibirse bajo juramento. El Juez de Audiencia podrá establecer límites a los comentarios públicos.

**C. TESTIMONIOS TÉCNICOS ORALES**

Cualquier persona, incluyendo el aspirante, que desea presentar testimonio oral técnico en la audiencia, debe archivar con el vendedor de la audiencia una declaración del intento para presentar testimonio técnico o antes de febrero del 27 de 2007.

La información del Secretario de Audiencia:

Sally Worthington, Hearing Clerk  
New Mexico Environment Department  
1190 St. Francis Drive, Rm N-2150  
P.O. Box 26110  
Santa Fe, New Mexico 87502  
(505) 827-2002 (teléfono)  
(505) 827-2836 (fax)

sally.worthington@state.nm.us

Las personas que presenten una Declaración de Intención de presentar un Dictamen Técnico se considerarán parte en el procedimiento.

El dictamen es una importante opinión técnica, científica, de ingeniería, de economía o cualquier otra especialidad, ya sea por escrito u oral, pero no significa una opinión legal, comentarios, generales o de política con respecto a los asuntos relacionados con esta audiencia. Todo dictamen será aceptado bajo protesta y será sujeto a repreguntas.

La Declaración de Intención de Presentar un Dictamen técnico deberá llevar la siguiente información:

1. Identidad: Identifique a la persona que presenta la Declaración.
2. Posición: Informe si la persona que presenta la declaración se opone a la autorización del permiso.
3. Testigos: Identifique cada testigo con nombre, domicilio, afiliación(es) información académica y de trabajo.
4. Extensión del testimonio: Calcule la extensión del testimonio de cada testigo; y
5. Testimonio directo: Presente el testimonio directo o un resumen del mismo, indicando cada opinión(es) que ofrezcan los testigos y una explicación de su fundamento. Además, identifique cualquier término o condición del proyecto del permiso asentado por el testigo.
6. Anexos: Los documentos que no existan en los registros administrativos deberán adjuntarse, si la persona intenta ofrecerlos como anexos.
7. Material tecnico: Enumere o haga disponible toda materia tecnica usada por cada testigo cuando presenta informacion tecnica de hechos u opinion contenida en su testimonio directo; y

La omisión de la oportuna notificación de una declaración para presentar un dictamen que forme parte importante de los requisitos mencionados impedirá que una persona presente un dictamen técnico.

#### **D. PARTES**

Una persona, incluyendo el aspirante, que desea ser un participante en la audiencia, debe archivar con el vendedor de la audiencia un aviso del intento de presentar testimonio técnico, según lo descrito arriba, o una entrada del aspecto o antes de febrero del 27 de 2007.

La Aceptación de Presentación deberá llevar la siguiente información:

1. Persona: Identifique a la persona que presenta la Aceptación; y
2. Posición: Informe si la persona que presenta la Aceptación apoya o se opone a la autorización del permiso.

La omisión de la oportuna notificación de una declaración para presentar un dictamen que forme parte importante de los requisitos mencionados impedirá que una persona presente un dictamen técnico.

#### **E. PROCESO POSTERIOR A LA AUDIENCIA**

La participación en el proceso posterior a la audiencia del proyecto del permiso quedará limitada a las partes. Al término de la Audiencia Pública, el Juez de la Audiencia determinará, a su discreción, el proceso posterior a la audiencia con fundamento en 20.1.4 NMAC.

#### **F. TRÁMITES PARA LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DE APOYO PARA PARTICIPAR.**

Si cualquier persona requiere a ayuda, a un intérprete o a asistente auxiliar de participar en este proceso, entre en contacto con por favor Judy Bentley antes del de febrero 20 de 2007, en NMED, sitio N-4071, 1190 impulsión del St. Francis, P.O. Box 26110, FE de santa, México nuevo 87502. El número de teléfono de ms Bentley es (505) 827-9872. Los usuarios de TDD o de TDY deben tener acceso a número de ms Bentley a través de la red del relais de New México (usuarios de TDY 800-659-8331; Usuarios de TDD 1-800-659-1779).